
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE CHIAPAS, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/096/2019. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019
SG/096/2019

Carlos Alberto Palomeque Archila
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
de Chiapas
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 5 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Chiapas, que se llevará a cabo el 1° de septiembre de 2019.
- III. En sesiones de fechas 7 de junio y 4 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Chiapas con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ACALA	18/08/2019	10:00 A.M.		CALLE VICENTE BRAVO ESQUINA CON AVENIDA MORELOS 15, CENTRO, 29370, ACALA, CHIAPAS

ARRIAGA	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	10A NORTE Y AVENIDA FERROCARRIL (ESQUINA) SIN NUMERO, BARrio HOLLYWOOD, 30450, ARRIAGA, CHIAPAS
BERRIOZABAL	17/08/2019	10:00 A.M.		CALLE 5A NORTE ENTRE CALLE CENTRAL Y 1A PONIENTE S/N, COLONIA CENTRO, 29130, BERRIOZABAL, CHIAPAS
BOCHIL	18/08/2019	10:00 A.M.	A UN COSTADO DE BODEGA AURRERA	1 ORIENTE NORTE #11, CENTRO, 29770, BOCHIL, CHIAPAS
CACAHOTAN	17/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN CAMILA	13A ORIENTE ESQUINA PERFERICO S/N, BARrio ANAHUAC, 30890, CACAHOTAN, CHIAPAS
COMITAN DE DOMINGUEZ	18/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN DE EVENTOS " EL PORTALITO "	2A SUR PONIENTE 28, BARrio DE GUADALUPE, 30020, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS
CHIAPA DE CORZO	17/08/2019	10:00 A.M.		AVENIDA 21 DE OCTUBRE 54, BARrio SANTO TOMAS, 29160, CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS
CHICOASEN	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CALLE PEÑITAS SIN NUMERO, BARrio CENTRO, 29640, CHICOASEN, CHIAPAS
ESCUINTLA	17/08/2019	10:00 A.M.	OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AV. MORELOS SUR #9, BARrio GUADALUPE, 30600, ESCUINTLA, CHIAPAS
FRONTERA COMALAPA	17/08/2019	10:00 A.M.		1A PONIENTE SUR S/N, CENTRO, 30140, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS
HUIXTLA	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA GALEANA NORTE ENTRE CALLE FERROCARRIL 32, COLONIA CENTRO, 30640, HUIXTLA, CHIAPAS
IXTACOMITAN	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, 29570, IXTACOMITAN, CHIAPAS
MAPASTEPEC	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CALLE 26 PONIENTE 19, BARrio MARILLITAS, 30560, MAPASTEPEC, CHIAPAS
MAZATAN	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA CENTRAL JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, 36050, MAZATAN, CHIAPAS

O COSINGO	17/08/2019	10:00 A.M.		CALLE 2A ORIENTE SUR NO 4, BARRIO CENTRO, 29950, O COSINGO, CHIAPAS
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	17/08/2019	10:00 A.M.	OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1A PONIENTE ENTRE 1A Y 2A SUR S/N, BARRIO SAN ANTONIO, 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
OSUMACINTA	17/08/2019	10:00 A.M.		BELISARIO DOMINGUEZ S/N, BARRIO CENTRO, 29190, OSUMACINTA, CHIAPAS
PALENQUE	17/08/2019	10:00 A.M.	OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA REFORMA, ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ABASOLO NO 23 , BARRIO CENTRO, 29960, PALENQUE, CHIAPAS
PICHUCALCO	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CALLE ROMAN FERRER 7, COLONIA CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS
ROSAS, LAS	17/08/2019	10:00 A.M.		AVENIDA CENTRAL ORIENTE NORTE 51, BARRIO OJO DE AGUA, 30350, ROSAS, LAS, CHIAPAS
SALTO DE AGUA	18/08/2019	10:00 A.M.		AQUILES SERDAN 43, BARRIO CENTRO, 29900, SALTO DE AGUA, CHIAPAS
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	18/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN ROYAL ROCK	CALLE DEL SOL, ENTRE CALLE ENCANTADA Y LAGUNA DE NAZARET #1, COLONIA DEL VALLE, 29240, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
SAN FERNANDO	17/08/2019	10:00 A.M.		2A NORTE PONIENTE, ENTRE CALLE CENTRAL Y 1A PONIENTE S/N, BARRIO CENTRO, 29120, SAN FERNANDO, CHIAPAS
TAPACHULA	18/08/2019	10:00 A.M.		18 ORIENTE ENTRE 15A Y 17A SUR 34 "D", 16 DE SEPTIEMBRE, 30700, TAPACHULA, CHIAPAS
TAPILULA	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CALLE 1A NORTE S/N, BARRIO SAN FELIPE DE JESUS , 29730, TAPILULA, CHIAPAS

TECPATAN	18/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA 1A NORTE ORIENTE, A UN COSTADO DE BANCO AZTECA S/N, BARRO SANTO DOMINGO, 29600, TECPATAN, CHIAPAS
TONALA	17/08/2019	10:00 A.M.		AVENIDA MARISCAL 123, BARRO CENTRO, 30500, TONALA, CHIAPAS
TUXTLA CHICO	18/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA FARIAS ENTRE CALLE MINA Y CENTRAL HIDALGO 8, CENTRO, 30870, TUXTLA CHICO, CHIAPAS
TUXTLA GUTIERREZ	18/08/2019	10:00 A.M.	HOTEL MARRIOTT, SALONES CHIAPAS 1 Y 2	BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ 1195, SANTA ELENA, 29060, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
TUZANTAN	17/08/2019	10:00 A.M.		AVENIDA COMERCIO ENTRE CALLE HIDALGO S/N, BARRO CENTRO, 30680, TUZANTAN, CHIAPAS
UNION JUAREZ	17/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, ESQUINA CON CALLE LEONA VICARIO S/N, BARRO CENTRO, 30880, UNION JUAREZ, CHIAPAS
VENUSTIANO CARRANZA	18/08/2019	10:00 A.M.	LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AVENIDA 2A SUR PONIENTE 7, BARRO CENTRO, 30200, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS
VILLA CORZO	17/08/2019	10:00 A.M.		2A PONIENTE NORTE 70, BARRO CONASUPO, 30520, VILLA CORZO, CHIAPAS
VILLAFLORES	18/08/2019	10:00 A.M.	SALON "LA PACHANGUITA"	2A AVENIDA SUR ORIENTE, ENTRE 3 Y 4 ORIENTE SIN NUMERO, CENTRO, 30475, VILLAFLORES, CHIAPAS

IV. El Comité Directivo Estatal de Chiapas, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el Resultado III, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
6. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO III**, la publicación de las convocatorias inicia a partir del 18 de julio del 2019, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y dirigencias de los Comités Directivos Municipales de Chiapas.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Chiapas, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 28, 61 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se prueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Chiapas, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Chiapas la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chiapas informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO III**.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chiapas se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL